

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
EXTRAORDINARIA #29

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince) horas del lunes 19 (diecinueve) de abril de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 primer párrafo, de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES	RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO PRI
LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA	RPTE. COAL. DURANGO NOS UNE
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA	RPTE. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones extraordinaria 26 y extraordinaria 27, celebradas respectivamente en fecha nueve y once de abril de dos mil diez.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo número cincuenta y tres, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en sesión extraordinaria número veintinueve del lunes diecinueve de abril de dos mil diez, por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, diputados por los principios de mayoría relativa y de Representación Proporcional, registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los Acuerdos número cincuenta y cincuenta y uno de fecha once

de abril de dos mil diez, y con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI y XXX y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

6. Aprobación, en su caso, del Acuerdo número cincuenta y cuatro por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI Y XXX y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.
7. Notificación de fe de erratas, referente al Acuerdo número 50 de fecha once de abril de dos mil diez.
8. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión extraordinaria número veintinueve y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la aprobación en su caso, de las actas de las sesiones extraordinarias número veintiséis y veintisiete de fechas nueve y once de abril de dos mil diez, respectivamente.

Al respecto el Consejero Presidente señala que estos documentos todos los tienen en su poder, por si alguien quiere hacer algún comentario es el momento de hacerlo.

No habiendo comentarios al respecto se ponen a consideración las actas de las sesiones extraordinarias número veintiséis y veintisiete de fechas nueve y once de abril de dos mil diez, las cuales son aprobadas por unanimidad de los presentes.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso del acuerdo cincuenta y tres, por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los Acuerdos número cincuenta y cincuenta y uno de fecha once de abril de dos mil diez, y con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI y XXX y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente informa que se integran a los trabajos de este Consejo el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el Lic. José María Alcántar Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional y el Lic. Jesús Antonio Ríos Páez, representante del Partido del Trabajo.

Enseguida se pone a consideración el acuerdo cincuenta y tres, no habiendo intervenciones al respecto. Por lo que por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario somete a votación el **acuerdo cincuenta y tres por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, diputados por los principios de mayoría relativa y de Representación Proporcional, registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los Acuerdos número cincuenta y cincuenta y uno de fecha once de abril de dos mil diez, y con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI y XXX y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día relativo a la aprobación, en su caso, del acuerdo número cincuenta y cuatro por el que se

sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI Y XXX y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento.

Concluida la lectura, se pone a consideración el acuerdo, no habiendo intervenciones al respecto. Por lo que el Secretario pone a consideración el **Acuerdo número cincuenta y cuatro por el que se sustituyen candidatos a miembros de ayuntamientos, y diputados registrados por los partidos políticos y coaliciones contendientes en el proceso electoral dos mil diez, de conformidad con los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25,32 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 110, 117 párrafo 1 fracciones I, X, XI Y XXX y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual es **aprobado por unanimidad** y se agrega a la presente acta como anexo 2.

Enseguida se da tratamiento al punto siete del orden del día relativo a la Notificación de fe de erratas, referente al Acuerdo número 50 de fecha once de abril de dos mil diez.

Al respecto, Por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, da lectura íntegra al documento, el cual se agrega a la presente acta como anexo 3.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día diecinueve de abril de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

L.I. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

DIP. LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

LIC. ALMA ELENA SARAYTH DE LEÓN CARDONA
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. JOSÉ MARÍA ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTE. P.R.I.

LIC. JESÚS ANTONIO RÍOS PÁEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. KARLA YADIRA SOTO MEDINA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO
